

Reglamento Giftcard Día de La Madre – Rosabal

La promoción “**Giftcard Día de La Madre – Rosabal**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todos los puntos de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes, regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica. No podrán participar las siguientes personas:

- a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora;
- b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción.
- c. funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que debido a su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios.
- d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador: La empresa AM ROSABAL SOCIEDAD ANÓNIMA es la organizadora de la promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Heredia, San Francisco, Tienda Rosabal o al teléfono 4055-450; Facebook o Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

3. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: inicia el lunes 28 de julio de 2025 y finaliza el domingo 17 de agosto de 2025.

b. Fecha del sorteo: El sorteo de la presente promoción se realizará el lunes 18 de agosto de 2025. El organizador podrá modificar la fecha de alguno de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

c. Anuncio de los ganadores: Los ganadores de cada sorteo se anunciarán al público el día siguiente luego de haber realizado el sorteo por medio de publicación en las páginas oficiales de Facebook e Instagram.

d. Fecha límite para reclamar el premio: Todos los ganadores tienen hasta el sábado 30 de agosto de 2025 para retirar el premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar:

Por compras mayores a ₡50.000 en el departamento de damas (incluye ropa íntima, joyería, carteras & accesorios, se le entregará al cliente un código QR en el área de cajas.

Quien desee participar en esta promoción deberá – dentro del plazo para participar – escanear el código QR y completar el formulario con los datos solicitados.

5. Premios:

Dos órdenes de compra (Giftcard) por 100,000 colones cada una en Tienda Rosabal, esto para dos ganadores diferentes.

Restricciones:

- Tiempo de validez 3 meses.
- Aplicable únicamente en compras de contado.
- No aplica en compras de apartados o créditos.
- Aplicará únicamente para una sola compra; no se hacen devoluciones parciales ni totales del saldo de la orden de compra.

El organizador no cubrirá los gastos en que incurran los ganadores para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo. Cada ganador, al recibir su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido cada premio de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador. Cada ganador deberá reclamar su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador. Para ser acreedor de este premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Cada premio se entregará completamente nuevo.

Los premios contarán con la correspondiente garantía de calidad expedida directamente por el fabricante quien se hará responsable en caso necesario. Ningún participante podrá ganar más de un premio en la presente promoción.

6. Selección de los ganadores: Se realizará un sorteo digital entre todos los participantes vigentes hasta el momento de cierre del período de participación. Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del organizador en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos

personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

7. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

8. Responsabilidad del organizador: El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.

- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

9. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

10. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

11. Consultas. Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 4055-4500 de AM Rosabal S.A., o al correo servicioalcliente@rosabal.com, sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Reglamento publicado en www.tiendarosabal.com.